



Retiro, 06 de febrero del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 437.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Francisco Javier Leiva Almuna, con domicilio sector Mantul s/n - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar "semana veraniega sector Mantul".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : FRANCISCO Javier Leiva Almuna
RUT : 11.335.211-6
DOMICILIO : Sector Mantul S/n

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA BAILABLE	Viernes 23, sábado 24 y domingo	23:00 a 04:00 Hrs.
	25 de febrero del 2024	21:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar semana veraniega sector Mantul
SECTOR : Sector Mantul - Retiro
LUGAR : Casino sector Mantul

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Francisco Javier Leiva Almuna**, exclusivamente en el recinto del casino, durante el desarrollo Fiesta Bailable, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

